



Municipalidad de Villa María  
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 2.150

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SAN-  
CIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1-Designase con el nombre "PASEO DE LA DEMOCRACIA", a la frec-  
ción de terreno de forma irregular ubicada entre calle Pú-  
blica, Jujuy e Intendente Correa de Barrio Nicolás Avellans-  
da, y que mide 19,78 m. sobre calle Pública; 41,15m. sobre ca-  
lle Jujuy; 29,78m. sobre calle Intendente Correa; 20,57m. en la  
parte que linda con el lote Nº 13; 10 m. con el mismo lote Nº  
13 paralelos a las calles Jujuy e Intendente Correa respec-  
tivamente, y 20,58 m. en la parte que linda con el lote Nº 11  
límite paralelo a calle Jujuy.

Art.2-Encomiéndase al Departamento Ejecutivo invite a todos los /  
partidos políticos reconocidos en nuestra ciudad, para que /  
el día 23 de septiembre de 1985, cada uno de ellos proceda /  
a plantar un árbol en el citado Paseo.

Art.3-Estará a cargo de la Dirección de Parques y Paseos de la Mu-  
nicipalidad de Villa María, determinar las especies, las que /  
deberán ser originarias de nuestro país; y lugares donde ha-  
brá de efectuarse dicha plantación.

Art.4-Los árboles deberán ser aportados por los distintos Partidos  
Políticos.

Art.5-Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente  
Ordenanza.

Art.6-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bo-  
letín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE //  
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.



*[Signature]*  
MIGUEL RAFAEL GARCIA  
SECRETARIO HABILITADO  
Honorable Concejo Deliberante



*[Signature]*  
RAMÓN JORGE GOMEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

*Recibido lug 6/8/85*  
*[Signature]*  
MIGUEL A. VEGLIA  
SECRETARIO GENERAL